

RESOLUCION No. 0111

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo fijo a un profesional del servicio social obligatorio”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS
POR DECRETO N. 005 DE 2025 Y ACTA DE POSESIÓN N.1096 DE 2025,
EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1164 de 2007, se creó el Servicio Social Obligatorio — SSO para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud, disposición extensiva para los nacionales y extranjeros graduados en el exterior, sin perjuicio de lo establecido en los convenios y tratados internacionales y que debe ser prestado por un término no inferior a seis (6) meses, ni superior a un (1) año, en poblaciones deprimidas urbanas o rurales o de difícil acceso a los servicios de salud, en entidades relacionadas con la prestación de servicios, la dirección, la administración y la investigación en las áreas de la salud y se le otorgó al Ministerio de Salud, la competencia del diseño, dirección, coordinación, organización y evaluación del mencionado servicio social.

Que, mediante la Resolución 0774 del 17 de mayo de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el procedimiento para la asignación de plazas del Servicio Social Obligatorio de las profesiones de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de servicios de salud, y dictó otras disposiciones.

Que, la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, conforme a la planta de personal aprobada mediante Resolución 0795 de 2024, cuenta con doce (12) plazas de Servicio Social Obligatorio debidamente aprobadas por la Secretaría de Salud del Guaviare, así: nueve (9) de medicina, dos (2) de enfermería y una (1) de bacteriología, las cuales permiten la vinculación legal y reglamentaria de profesionales de la salud con carácter de periodo fijo.

Que, a partir del doce (12) de febrero de 2026, en la E.S.E Hospital San José del Guaviare, se presenta una vacante en medicina, para la plaza aprobada por la Secretaría de Salud Departamental, Código 9500100001011-1, según Resolución No. 001 de fecha 03 de enero de 2011.

Que, de acuerdo a la programación establecida por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Salud, y dando cumplimiento a la Resolución No. 774 de 17 de Mayo de 2022 *“por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de plazas del servicio –SSO, de las profesiones de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de servicios de salud y se dictan otras disposiciones”* el veintidós (22) de enero de 2026, se realizó el primer sorteo de Servicio Social Obligatorio de la vigencia 2026, dando como resultado la selección de la profesional en medicina **JENNY PATRICIA ERASO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.513 expedida en Tangua - Nariño, egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, la Profesional Universitaria asignada al área de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la profesional en medicina **JENNY PATRICIA ERASO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.513 expedida en Tangua - Nariño, egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira y constató que cumple con los requisitos y las competencias para el nombramiento y posesión del empleo denominado profesional Servicio Obligatorio, Código 217, Grado 04, exigidos en la Lista de Chequeo institucional y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad adoptado mediante Resolución 0237 de 2023.

“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”

AREA DE TALENTO HUMANO

Continuación Resolución No **0111** "por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo fijo a un profesional del servicio social obligatorio"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en periodo fijo, a la profesional en medicina **JENNY PATRICIA ERASO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.513 expedida en Tangua - Nariño, egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la plaza vacante No. 9500100001011-1, como profesional del Servicio Social Obligatorio en medicina, Código 217, Grado 04, de la planta globalizada de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, a partir del doce (12) de febrero de 2026 y hasta el once (11) febrero de 2027, con una Asignación Básica Mensual de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.528.700) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo a la profesional en medicina **JENNY PATRICIA ERASO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.513 expedida en Tangua - Nariño, egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira, tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados en la apropiación presupuestal de la vigencia del 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare,

17 0 FEB 2026

GERMAN AMEZQUITA NIÑO
GERENTE

E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

Proyecto	Marly Carolina Cruz Moreno	Técnico Administrativo - ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Dora Judith Cuadrado Orjuela	Profesional Universitario - Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare

"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"

ACTA DE POSESIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICO

San José del Guaviare, a los Doce (12) días del mes de Febrero de dos mil Veintiseis (2026), se presento en el despacho del gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare el señor (a) Jenny Patricia Eraso Lopez con el fin de tomar posesión del cargo de:

Profesional del servicio social obligatorio en medicina

Para el cual fue nombrado (a) según resolución No. 0111 de fecha diez (10) de Febrero de dos mil Veintiseis (2026) con las asignación mensual de Siete millones quinientos Veintiocho mil Seiscientos pesos m/cte (\$ 7.528.700) moneda corriente.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía No. 1.086.225513 expedida en Tangua - Nariño
Afiliación EPS Emssanar Fondo de Pensiones Porvenir ARL Sura

El Gerente de la E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE le tomó el juramento de ley, prometiendo respetar y cumplir fielmente la constitución y las leyes y los deberes que el cargo le impone

Para constancia se firma la presente diligencia en San José del Guaviare a las (12) días en el mes de Febrero de dos mil Veintiseis